

RESOLUCION de 30 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra: A5.341.957/2111 Estación depuradora de aguas residuales de Lebrija (Sevilla).

EXPROPIACIONES

Obra: A5.341.957/2111 «Estación depuradora de aguas residuales de Lebrija (Sevilla)».

Habiendo sido ordenado por la Secretaría General de Aguas, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, que ha sido declarado de urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno, lo que implica la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Lebrija, el día 23 de julio de 2003 a las horas que figuran en la citada relación, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar

en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en Plaza de San Andrés, 2 -Sección de Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Asimismo se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 30 de junio de 2003.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

RELACION QUE SE CITA

AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA

23 DE JULIO DE 2.003							
HORA DE CITACIÓN 13:30							
FINCA N^o	Polígono	Parcela	Propietario	AFECCIÓN m²			
				Servidumbre línea eléctrica	Servidumbre acueducto	Ocupación Temporal	Definitiva
1	18	306	Bañales S.L.	1.026	90,12	1.351,80	30.216
2	17	103	Algolesa	405	0	144	9

RESOLUCION de 30 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra: A5.341.951/2111 Proyecto de agrupación de vertidos de Estepa (Sevilla).

EXPROPIACIONES

Obra: A5.341.951/2111 «Proyecto de agrupación de vertidos de Estepa (Sevilla)».

Habiendo sido ordenado por la Secretaría General de Aguas, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, que ha sido declarado de urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno, lo que implica la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Estepa, el día 24 de julio de 2003 a las horas que figuran en la citada relación, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar

en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en Plaza de San Andrés, 2 -Sección de Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Asimismo se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 30 de junio de 2003.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

RELACION QUE SE CITA
AYUNTAMIENTO DE ESTEPA

DIA 24 DE JULIO DE 2.002							
FINCA Nº	Polígono	Parcela	Propietario	AFECCIÓN m ²			
				Servidumbre de paso	Servidumbre de línea eléctrica	Temporal	Definitiva
HORA CITACIÓN 9:00							
2	7	25	Miguel López Olmedo	-		52,50	-
3	7	26	Carmen Fernández García	-		249,00	-
4	7	27	Antonio Fuentes Jiménez	-		231,00	-
5	7	294	Ana Alfaro Porquera	219,00		750	2,00
7	7	41	Manuel Pozo Vergara	123,00		403,00	2,00
HORA CITACIÓN 9:30							
8	7	301	Manuel Pérez Fernández	153,00		255,00	-
9	7	42	Ana López Olmedo	438,00		1460,00	10,00
10	7	45 A	Miguel López Fernández	117,00		397,00	2,00
11	7	45 J	Miguel López Fernández	78,00		289,00	-
12	7	47	Fernando Rodríguez Crujera	252,00		896,00	6,00
14	7	192	Dolores Mateos Arias	171,00		591,00	4,00
HORA CITACIÓN 10:00							
15	7	286	M ^a del Carmen Borrego Acuña	111,00		359,00	-
16	7	251 A	Juan Antonio Loravillar Manzano		36,00	36,00	-
17	7	248	José Manuel Borrego Marrón		354,00	107,00	1,10
18	7	247	Salvador Mesa Valderrama		513,00	173,00	2,30
26	7	189	Salvador Mesa Valderrama		800,00	230,00	2,30
HORA CITACIÓN 10:30							
19	7	246	Eusebio Guillén Ramírez		642,00	198,00	2,30
20	7	245	José María Caballero García		1710,00	447,00	3,40
21	7	191	José Martín Muñoz		499,00	100,00	-
22	7	184	Santiago Fernández Fernández		24,00	5,00	-
HORA DE CITACIÓN 11:00							
23	7	300 A	Manuel Martín Valderrama		575,00	150,00	1,10
24	7	186	José Fernández Haro		1375,00	380,00	3,40
27	7	190	Agrodesarrollo S.A.		1255,00	356,00	3,40

DIA 24 DE JULIO DE 2.002							
FINCA Nº	Polígono	Parcela	Propietario	AFECCIÓN m ²			
				Servidumbre de paso	Servidumbre de línea eléctrica	Temporal	Definitiva
28	7	269	Agrodesarrollo S.A.		943,00	329,00	4,50
29	9	99 A	Pilar Fernández Hernández	-		781,00	0.50
31	9	85	Emilia Rengel Reina	-		392,00	-
48	10	44 B	Emilia Rengel Reina	96,00		261,00	165,00
52	12	53 A	Emilia Rengel Reina	-		62,19	-
HORA DE CITACIÓN 11:30							
32	10	15	Trinidad Alfaro Caballero	-		315,00	315,00
38	10	23	Trinidad Alfaro Caballero	40,00		46,00	86,00
41	10	26 C	Trinidad Alfaro Caballero	116,00		302,00	186,00
33	10	17	Concepción Fernández García	-		290,00	290,00
36	10	18	Concepción Fernández García	12,00		14,00	2,00
34	10	21	Eusebio Fernández Jiménez	-		271,00	271,00
35	10	22	Eusebio Fernández Jiménez	76,00		321,00	245,00
HORA DE CITACIÓN 12:00							
37	10	14	José Alfonso Juárez Ortiz	12,00		12,00	-
HORA DE CITACIÓN 12:30							
39	10	24	José Borrego Jiménez	54,00		168,00	114,00
40	10	25	Francisco Fernández Reina	160,00		378,00	218,00
42	10	30	José Manzano Reina	325,00		817,00	492,00
43	10	32	José Manzano Reina	215,00		577,00	362,00
44	10	35	Asunción Fernández Fernández	178,00		434,00	256,00
HORA DE CITACIÓN 13:00							
45	10	36	Pablo Cejudo Aguilar	96,00		281,00	185,00
46	10	40	Joaquín Fernández García	170,00		474,00	304,00
47	10	43	M ^a Asunción Marrón Olmedo	73,00		190,00	117,00
49	10	45 A	José Jesús Llamas Rengel	97,00		196,00	99,00
HORA DE CITACIÓN 13:30							
50	10	54	El Olivo Sat N 4390	144,00		286,00	142,00
53	12	61	Carmen Cejudo Aguilar	-		62,19	-
1	7	9012	Ayto. de Estepa	456,00		-	-

DIA 24 DE JULIO DE 2.002							
FINCA Nº	Polígono	Parcela	Propietario	AFECCIÓN m ²			
				Servidumbre de paso	Servidumbre de línea eléctrica	Temporal	Definitiva
13	7	9011	Ayto. de Estepa	21,00		70,00	-
30	9	9005	Ayto. de Estepa	-		106,00	-
51	10	9004	Ayto. de Estepa	-		3400,00	3400,00
6	7	9020	Diputación de Sevilla	42,00		147,00	-
25	7	188	Consejería de Obras Públicas y Transportes		964,00	228,00	1,10

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 1 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la de 31 de marzo de 2003 recaída en el recurso de alzada interpuesto por doña Rosario Torres Arenas, contra resolución del Delegado Provincial de Jaén, de 11 de abril de 2001, por la que se resolvió el procedimiento sancionador, instruido en esta Delegación Provincial, por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal.

«En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Rosario Torres Arenas.

Expediente: M/322/2000.

Infracción: Grave, art. 76.3, de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Sanción: 601,02 € y reparar los daños producidos.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 898/2001.

Fecha: 31 de marzo de 2003.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 1 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.»

RESOLUCION de 1 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la de 22 de abril de 2003 recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Jaime López Martínez, contra Resolución del Delegado Provincial de Cádiz, de 14 de febrero de 2002, por la que se resolvió el procedimiento sancionador, instruido en esta Delegación Provincial por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza.

«En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Jaime López Martínez.

Expediente: C 440/2001.

Infracción: Leve, art. 38.13, de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: 300,51 €.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 332/2002.

Fecha: 22 de abril de 2003.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 1 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.»

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 2 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Hrisstozova Stoyanova Eleonora.

Acuerdo de fecha 2 de julio de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Hrisstozova Stoyanova Eleonora al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Iniciación de Procedimiento de Desamparo de fecha 2 de julio de 2003 del menor E.M.A., expediente núm. 29/03/0257/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones admi-